



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 513-2019 GR.CAJ/DRSC-OEA

Cajamarca, 28 FEB 2019

VISTO:

El Informe N°10-2019-GR.CAJ/DRSC/OAD/OL, de fecha 07 de febrero del 2019 (MAD N°4427693), Oficio N°109-2019-GR-CAJ-DRSC-DG/A.J., de fecha 12 de febrero del 2019 (MAD N°44375827), Oficio N°87-2019-GR-CAJ/DRSC-OEPE-PPTO, de fecha 20 de febrero del 2019 (MAD N°4451720).



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°10-2019-GR.CAJ/DRSC/OAD/OL se advierte que a la fecha existe expedientes pendientes de pago del año 2018, los cuales poseen opinión legal favorable a través del Oficio N°109-2019-GR-CAJ-DRSC-DG/A.J. y disponibilidad presupuestaria mediante el Oficio N°87-2019-GR-CAJ/DRSC-OEPE-PPTO, siendo estos los siguientes: La O/S N°1060-2018/SIAF: 5739.



Que, este expediente pertenece al concepto de servicio, cuyo importe de pago asciende a **MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 1,200.00)**, cuya cancelación se sujeta según el siguiente detalle:



CONCEPTO	EXP.SIAF /OF.	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA Y SERVICIO	METAS 2019	E.G.	MONTO	F.F	N° TRANSFERENCIA
ALQUILER DE AUDITORIO	5739	COLEGIO MEDICO DEL PERU	O/S 1060-2018	11	23.27.10 1	1,200	D Y T (13)	042-2017



Que, la documentación sustentatoria del compromiso, acredita que los servicio estuvieron acorde a los requerimientos solicitados, a través del acta de conformidad respectiva, procedente del Área Usuaria – Coord. Etapa de Vida Niño.

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General, y contando con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 513 2019 GR.CAJ/DRSC-OEA

Cajamarca, 28 FEB 2019

En uso de las facultades conferidas en la Ley 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado"; Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley N° 27905 y la Ordenanza Regional N°001-2015-GR-CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; así también, la Resolución Ejecutiva Regional N°53-2019-GR.CAJ/GR, mediante la cual se designa al Director Regional de Salud.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Oficina de Economía, la cancelación de los pagos derivados de la O/S N°1458-2018 por el importe de **MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 1,200.00)**, a favor del proveedor que corresponden a Adeudos por concepto de servicio.



ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias.



ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes, para proceder al registro presupuestal contable y financiero, según corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Jorge Enrique Bazan Mayra
DIRECTOR REGIONAL